REGLAMENTO PROMOCIÓN 20% DE DESCUENTO EN RESTAURANTE DON CANDIDO AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- **1. Empresas Promotoras**: Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Establecimientos Afiliados: Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- **3. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A, y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el Restaurante Don Candido.
- **4. Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen sus consumos en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán 20% de descuento. Dichos beneficios serán otorgados por las Empresas Promotoras y se aplican antes del IVA.
- 5. Vigencia de la promoción; La promoción estará vigente todos los sábados del mes de Septiembre 2021.

6. Restricciones:

- Consumo mínimo de C\$1000 córdobas para poder recibir el descuento.
- Máximo de descuento a otorgar es de C\$200 córdobas.
- Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
- Descuento será aplicado en el estado de cuenta del cliente en un plazo máximo de 30 días después de finalizada la promoción.
- Válido una sola vez por cliente por día de promoción.
- La transacción deberá ser procesada por POS FICOHSA
- **7. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
- **8. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
- **9. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.